



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 113 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 30 MAR 2026

VISTO:

El Memorando N° 000228-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 000213-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, Informe N° 000343-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDO, Informe N° 000036-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDO-KTF, Carta N° 019-2026-CONSORCIO NORCA-HYC/JS, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

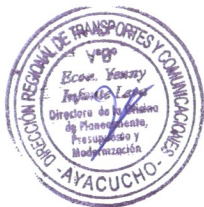
Que, mediante Contrato N° 24-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UASA de fecha 20 de diciembre del 2023, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho y la empresa ejecutora Consorcio Huanta, suscriben el contrato de ejecución de la obra "Mejoramiento Carretera Luricocha-Pacchancca, distrito de Luricocha- Huanta-Ayacucho" con CUI N° 2229877; se otorgó el adelanto directo y de materiales según lo indicado por el artículo 181 y 182 respectivamente de la LCE, Conforme al CONTRATO DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE ADELANTOS DE OBRA. Entre la DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO y de la otra parte TMF FIDUPERU S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA con la intervención de: CONSORCIO HUANTA - CV PROJECT S.A.C.;

Que, con CONTRATO N°01-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UASA, de fecha 05 de marzo del 2024, La Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho y la empresa CONSORCIO NORCA-HYC, suscriben el contrato de Supervisión de la obra "MEJORAMIENTO CARRETERA LURICOCHA-PACCCHANCCA, DISTRITO DE LURICOCHA-HUANTA-AYACUCHO" con CUI N° 2229877.

DATOS GENERALES DEL PROYECTO:

OBRA: "MEJORAMIENTO CARRETERA LURICOCHA-PACCCHANCCA, DISTRITO DE LURICOCHA-HUANTA-AYACUCHO"

Resolución de aprobación : RDR N° 413-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA
(adecuación de presupuesto de 25/10/23)
: RDR N° 491-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA
(Actual. de Estruct. de costos de supervisión de 26/12/23)





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 113 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 30 MAR 2026

Monto del adicional: S/. 510,942.17 soles

Monto del deductivo S/. 434,890.14 soles

Adicional y deductivo N°03 aprobado : RDR N°288-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA

Monto del adicional: S/. 5,100,833.52 soles

Monto del deductivo S/. 5,681,239.85 soles

Nueva fecha de inicio de plazo : 18 de marzo del 2024

Fecha de termino Contractual : 09 de agosto 2025

Estado situacional : En ejecución

Ampliación de plazo N°01 : 04 días calendarios según R.D.R. N°231-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ampliación de plazo N°02 : 05 días calendarios según R.D.R. N°320-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ampliación de plazo N°03 : 25 días calendarios según R.D.R. N°334-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ampliación de plazo N°04 : 30 días calendarios según R.D.R. N°004-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA

Suspensión de plazo N°04 : 68 días calendario (23/12/2024 al 28/02/2025)

Suspensión de plazo N°05 : 16 días calendario (01/03/2025 al 16/03/2025)

Nuevo plazo de ejecución : 570 días calendarios.

Fecha de termino de obra : 04 de enero de 2026.

Nueva Fecha de termino de obra : 03 de febrero del 2026

DATOS GENERALES DE SUPERVISIÓN

Proceso de Selección : CP-SM-5-2023-GRA-DRTCA/CS-1

Monto Referencial : 5,606,823.67 Soles

Contratista de Supervisión : CONSORCIO NORCA-HYC

Contrato : Contrato N° 01-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UASA.

Suscripción de contrato : 05 de marzo del 2024.

Jefe de supervisión : Ing. Noemi Ortega Campana

Presupuesto contractual : 5,046,141.31 soles.

Plazo contractual : 600 días calendarios.

Fecha de inicio del servicio : 18 de enero del 2024.

Culminación del servicio : 07 de noviembre de 2025.

Ampliación de plazo N°01 : 4 días calendarios.



Que, con CARTA N° 019-2026-CONSORCIO NORCA-HYC/JS, de fecha 19 de marzo de 2026, manifiesta que el CONSORCIO NORCA-HYC encargado de la Supervisión de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 113 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 30 MAR 2026

LURICOCHA – PACCHANCCA, distrito de Luricocha – Huanta – Ayacucho, en el cual adjunta los siguientes documentos:

- PROGRAMA Gantt y PERT-CPM N° 11, actualizados a la fecha de reinicio de obra (16/03/2026), según Acta de Suspensión N° 06 firmada el 22/12/2025 (se adjunta copia).
- Calendario de Avance de Obra Valorizado N° 11, Actualizado a la fecha de reinicio de obra (16/03/2026), según Acta de Suspensión N° 06 firmada el 22/12/2025.
- Calendario de Materiales e Insumos N° 11, actualizados a la fecha de reinicio de obra (16/03/2026), de Suspensión N° 06 firmada el 22/12/2025.
- Calendario de Equipos N° 11, Actualizados a la fecha de reinicio de obra (16/03/2026), según Acta de Suspensión N° 06 firmada el 22/12/2025.

Que, de acuerdo con lo establecido en el **Artículo 198**, referente a la Actualización del Programa de Ejecución de Obra, de la **Ley de Contrataciones del Estado**, en su **Numeral 198.7**, indica que: *"los mayores gastos generales, a presentar al inspector o supervisor la programación CPM que corresponda y su respectivo calendario de avance de obra valorizado actualizado, la lista de hitos no cumplidos, el detalle del riesgo acaecido, su asignación así como su impacto considerando para ello solo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida, en un plazo que no puede exceder de siete (7) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al contratista de la aprobación de la ampliación de plazo. El inspector o supervisor los eleva a la Entidad, con los reajustes que puedan concordarse con el contratista, en un plazo máximo de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del nuevo calendario presentado por el contratista. En un plazo no mayor de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del informe del inspector o supervisor, la Entidad se pronuncia sobre dicho calendario, el mismo que, una vez aprobado, reemplaza en todos sus efectos al anterior. De no pronunciarse la Entidad en el plazo señalado, se tiene por aprobado el calendario elevado por el inspector o supervisor"*, en ese contexto la supervisión remitió la información requerida a través de la CARTA N° 065-2025-NORCA-HYC/JS, para pronunciamiento y aprobación por parte de la entidad;

Que, con Informe N° 000039-2026-GRA-GG/GRI-DRTCA-DI-SDO-KTF, de fecha 24 de marzo de 2026, el ingeniero **KLEMIR TORRES FIGUEROA** personal de la Sub Dirección de Obras, informa sobre el PROGRAMA DE OBRA Y CALENDARIO DE OBRA ACTUALIZADO POR SUSPENSIÓN DE PLAZO N°06 de la obra "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LURICOCHA-PACCHANCA, DISTRITO DE LURICOCHA - HUANTA – AYACUCHO", el mismo que fue elaborado por RESIDENTE DE OBRA. Este documento ha sido EVALUADO, REVISADO TÉCNICAMENTE por el SUPERVISOR DE OBRA, quien emite su pronunciamiento y, posteriormente, remite OTORGANDO CONFORMIDAD Y OPINION FAVORABLE mediante la CARTA N°019-2026-CONSORCIO NORCA-HYC/JS con fecha 19 de marzo del 2026, con el fin de sustentar técnicamente SOLICITA APROBACION RESOLUTIVA DE CRONOGRAMAS, correspondiente a la actividad "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LURICOCHA-PACCHANCA, DISTRITO DE LURICOCHA - HUANTA – AYACUCHO", en el cual se establece la nueva estructura de ejecución de obra:





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 113 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 30 MAR 2026

IDENTIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN	
OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LURICOCHA – PACCHANCCA, DISTRITO DE LURICOCHA – HUANTA – AYACUCHO"	
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	: 510 DIAS CALENDARIOS
ENTREGA DE TERRENO	: 27 DE DICIEMBRE DEL 2023
INICIO DE OBRA	: 17 DE ENERO DEL 2024
SUSPENSIÓN DE PLAZO N°01	: 17 DE ENERO 2024 HASTA 15 DE FEBRERO DEL 2024
SUSPENSIÓN DE PLAZO N°02	: 16 DE FEBRERO 2024 HASTA 29 DE FEBRERO DEL 2024
SUSPENSIÓN DE PLAZO N°03	: 01 DE MARZO 2024 HASTA 17 DE MARZO DEL 2024
FECHA DE REINICIO DE PLAZO	: 18 DE MARZO DEL 2025
SUSPENSIÓN DE PLAZO N°04	: 23 DE DICIEMBRE 2024 HASTA 28 DE FEBRERO DEL 2025
SUSPENSIÓN DE PLAZO N°05	: 01 DE MARZO DEL 2025 HASTA 16 DE MARZO DEL 2025
FECHA DE REINICIO DE PLAZO	: 17 DE MARZO DEL 2025
AMPLIACION DE PLAZO N°01	: 04 DIAS CALENDARIOS (RDR N°231-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA)
AMPLIACION DE PLAZO N°02	: 05 DIAS CALENDARIOS (RDR N°320-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA)
AMPLIACION DE PLAZO N°03	: 25 DIAS CALENDARIOS (RDR N°334-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA)
AMPLIACION DE PLAZO N°04	: 30 DIAS CALENDARIOS (RDR N°004-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA)
AMPLIACION DE PLAZO N°05	: 30 DIAS CALENDARIOS (RDR N°168-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA)
AMPLIACION DE PLAZO N°06	: 00 DIAS CALENDARIOS (RDR N°243-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA)
AMPLIACION DE PLAZO N°07	: 30 DIAS CALENDARIOS (RDR N°249-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA)
AMPLIACION DE PLAZO N°08	: 45 DIAS CALENDARIOS (RDR N°377-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA)
AMPLIACION DE PLAZO N°09	: 00 DIAS CALENDARIOS (RDR N°378-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA)
SUSPENSIÓN DE PLAZO N°06	: 22 DE DICIEMBRE 2025 HASTA 15 DE MARZO DEL 2026
FECHA DE REINICIO DE PLAZO	: 16 DE MARZO DEL 2026
PLAZO DE EJECUCION ACTUAL	: 675 DIAS CALENDARIOS
FECHA DE TERMINO DE OBRA	: 19 DE ABRIL DEL 2026
NUEVA FECHA DE TERMINO	: 12 DE JULIO DEL 2026



Con la finalidad de reflejar los avances reales de ejecución de obra se da la OPINION FAVORABLE con el cual se SOLICITA LA APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO, del calendario de avance de obra valorizado N°11-actualizado, a consecuencia del acta de suspensión de plazo N°06, y recomienda mediante su despacho, la celeridad en la atención de este documento para dar cumplimiento a la ejecución del proyecto y de esta manera garantizar la culminación de ejecución del proyecto.

Que, con Informe N° 000343-2026-GRA-GG/GRI-DRTCA-DI-SDO de fecha 24 de marzo de 2026, el Sub Director de Obras **solicita se sirva disponer la aprobación del cronograma de obra actualizado**, mediante la emisión del correspondiente **acto resolutivo directoral**, a fin de garantizar la continuidad de la ejecución de la obra conforme a la nueva programación establecida, correspondiente a la obra: "Mejoramiento de la Carretera Luricocha–Pacchanca, distrito de Luricocha – Huanta – Ayacucho", el mismo que ha sido reformulado a consecuencia de la suspensión de plazo N°06;

Que, mediante Informe N° 000213-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, de fecha 24 de marzo de 2026, el Director de Infraestructura solicita la aprobación del cronograma de obra actualizado mediante acto resolutivo directoral DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LURICOCHA-PACCHANCA, DISTRITO DE



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 113 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 30 MAR 2026

LURICOCHA - HUANTA – AYACUCHO”, a fin de garantizar la continuidad de la ejecución de la obra conforme a la nueva programación establecida.

Que, con Memorando N° 000228-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 26 de marzo de 2026, el Titular de la Entidad autoriza a la Unidad de Recursos Humanos la proyección del acto resolutivo cronograma de obra actualizado de la obra “Mejoramiento de la Carretera Luricocha–Pacchanca, distrito de Luricocha – Huanta – Ayacucho”. de acuerdo al requerimiento efectuado por el Director de Infraestructura de la DRTCA, mediante Informe N.º 213-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI.

Que, de conformidad con lo dispuesto Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2026; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General; Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, aprobado por Decreto Regional N° 011-2024-GRA/GR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 648-2025-GRA/GR;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, el CRONOGRAMA DE EJECUCION ACTUALIZADO de la Obra “MEJORAMIENTO CARRETERA LURICOCHA – PACCHANCCA, DISTRITO DE LURICOCHA – HUANTA – AYACUCHO”, **con un periodo de plazo a otorgar es desde el 16 de marzo de 2026 hasta el 12 de julio de 2026, como nueva fecha de culminación real.**



ARTICULO SERGUNDO. - **DISPONER**, que el Responsable del Área de Informática, cumpla con la publicación del presente acto resolutivo en la Página Web de la Entidad; de conformidad a las normas legales vigentes, bajo responsabilidad funcional.



ARTICULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, al contratista, Dirección de Infraestructura, Sub Dirección de Obras, Sub Dirección de Supervisión, Preinversión y Liquidación, Oficina de Asesoría Jurídica y demás órganos estructurados de la Entidad, con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. NINO CANCHART MARCA
DIRECTOR REGIONAL